



Ayuntamiento de Campos del Río

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D^a. M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**:

“ASUNTO: AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL

Visto el escrito de fecha 8 de Marzo de 2021, presentado por D. [REDACTED] [REDACTED] con DNI: 29.0 [REDACTED] 66 [REDACTED] y domicilio en [REDACTED], por el que solicita ayuda de emergencia social/urgente necesidad, para la concesión de ayuda para compra de alimentos básicos.

Visto el informe favorable de la Trabajadora Social, de fecha 11 de Marzo de 2021, cuya valoración es la que sigue:

.../// Por todo lo anteriormente expuesto, la valoración es favorable para la concesión de ayuda para compra de alimentos básicos por un total de 60 € ya que tiene insuficiencia de recursos para la alimentación”.

Visto que existe la partida presupuestaria 231-480 del presupuesto 2020 prorrogado para el ejercicio 2021.

Con el visto bueno de la Secretaría Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER a D [REDACTED], la ayuda para compra de alimentos básicos por un total de 60 €

SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente al interesado, y a los servicios correspondientes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- DESE cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria.”

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución, 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: 7FY154L76X644ASEK3MTW95F5 | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1